



Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe

Montevideo, 25 a 28 de octubre de 2016

Panel 2
**Cuidar y ser cuidado en igualdad: la división sexual del trabajo en
entredicho**

Mauricio Perfetti
Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística
(DANE) de Colombia



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE

XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Montevideo, 26 de Octubre 2016

Panel: Cuidar y ser cuidado en igualdad, la división sexual del trabajo en entredicho

Contexto: en América Latina y Caribe el avance de las políticas públicas de cuidado es heterogéneo y enfrenta desafíos comunes respecto a la articulación institucional, el acceso a la información y los presupuestos destinados a estos fines. A continuación se presenta la experiencia del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en la implementación de la Ley 1413 de 2010 sobre economía del cuidado, su contribución al reconocimiento del trabajo no remunerado y al diseño institucional de políticas públicas de cuidado.

Intervención: el aporte de las estadísticas a la Economía del cuidado en Colombia

Implementación de la Ley 1413 de 2010: economía del cuidado

En Colombia, la Ley 1413 de 2010 es resultado de una iniciativa de los movimientos de mujeres que propusieron el desarrollo de una ley que permitiera el reconocimiento de las labores de cuidado, como un trabajo que genera riqueza y bienestar para el país. Esas voces tuvieron eco en el Congreso de la República, y la propuesta tomó forma en la ley 1413 de 2010 o ley de economía del cuidado.

Esta ley determinó tres acciones concretas para ser implementadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE: 1) creación de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo –ENUT; 2) elaboración de la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado y 3) conformación de la Comisión Intersectorial para la inclusión de la información sobre el trabajo del hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales.

Colombia sin embargo, desde 2006, 4 años antes de la promulgación de la ley de economía del cuidado, venía desarrollando en la encuesta de hogares de mercado laboral, un módulo de uso del tiempo. Sus resultados, que ya consolidan diez años de información estadística, muestran una tendencia creciente de la participación de los hombres en las labores de



cuidado, no obstante, la participación de los hombres no alcanza a representar ni la mitad de la participación de las mujeres, ni la mitad del tiempo que ellas dedican al cuidado.

La primera acción que emprendimos a partir de la ley 1413/2010 fue el desarrollo de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo –ENUT, cuya realización inicial fue 2012-2013 y su actualización en 2016. En esta encuesta se detallan actividades de cuidado y se visibilizan las diferencias regionales en el uso del tiempo de mujeres y hombres, encontrando como resultado que 9 de cada 10 mujeres realizan actividades de trabajo no remunerado y dedican 7 horas y 23 minutos al día en promedio. Estas mismas actividades son realizadas por 6 de cada 10 hombres, dedicando 3 horas y 10 minutos al día en promedio.

La segunda acción que se desprende de la Ley 1413/2010 es la creación de una Cuenta Satélite de Economía del Cuidado que demostró que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado equivaldría al 20,5% del PIB, donde la contribución de las mujeres es del 16,4% y la de los hombres 4,1%.

Adicional a estas dos operaciones estadísticas implementadas por el DANE en cumplimiento de la Ley 1413/2010, la entidad ha revisado otras operaciones estadísticas que tienen sesgo de género. Por ejemplo, la medición de la pobreza parte del supuesto de que los hogares satisfacen sus necesidades a través de bienes finales como alimentos crudos -el arroz, la carne, el huevo- y no a través de servicios de cuidado que requieren tiempos de elaboración, para convertir estos insumos en un desayuno o en un almuerzo. La medición de la “Pobreza de tiempo e ingresos” tiene como propósito eliminar este sesgo de la medición estadística. Los resultados reflejaron que los grupos poblacionales con mayores déficits de tiempo son las mujeres con empleos informales, las cuales presentan dobles jornadas de trabajo y que los requerimientos de tiempo de los hogares rurales son mayores que las de los urbanos.

Articulación interinstitucional

Como tercera acción de la ley de economía del cuidado, se erige la Comisión Intersectorial de Economía del Cuidado, conformada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento de Prosperidad Social y el DANE que tiene a su cargo la secretaría técnica.

La comisión surge como un mecanismo de apoyo al DANE para hacer el análisis estadístico de la economía del cuidado. En 2016 adquiere un rol adicional, que es participar de manera coordinada con el Departamento Nacional de Planeación, en la elaboración de las bases del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia -SINACU, con el apoyo de las



organizaciones sociales, la academia y el sector privado. De esta manera, Colombia incorpora en su plan de desarrollo la agenda del cuidado.

Las bases del Sistema propenden por la redistribución del cuidado entre el estado, el sector privado, las familias y la comunidad. Se abordan 5 enfoques: derechos, curso de vida, género, territorialidad e interseccionalidad, mediados por los principios de equidad, progresividad, complementariedad, corresponsabilidad y oportunidad.



Información estadística: GEIH, ENUT, Cuenta Satélite de Economía del Cuidado, LIMTIP, entre otras.

Fuente: Comisión intersectorial de Economía del Cuidado, elaboración GITEG-DANE.

Este compromiso del Gobierno colombiano se consolida comprendiendo que la equidad de género es un eje fundamental del crecimiento económico y una condición necesaria del desarrollo sostenible. Colombia ha sido el primer país en incorporar en su Plan Nacional de Desarrollo la agenda 2030, donde específicamente el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5 menciona la necesidad de reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social.



Colombia, a través del DANE, hace parte de los 28 países que participaron en la selección y diseño de los indicadores de los ODS, contribuyendo a que el enfoque de género (entendido como la visibilización de las diferencias entre los roles asociados a lo masculino y a lo femenino, donde persiste desigualdad en las relaciones de poder que afecta el ejercicio de los derechos) esté garantizado en los indicadores, tanto a nivel nacional, como a nivel internacional.

El DANE en apoyo al diseño del SINACU y de la Agenda Nacional sobre economía del cuidado, ha incluido en los procesos de planificación estadística la información necesaria para la toma de decisiones en esta materia, además continúa avanzando en la producción de las operaciones estadísticas que amplían la información sobre economía del cuidado y la equidad de género.

Recientemente otro de los ejercicios estadísticos en apoyo a la Comisión Intersectorial de Economía del Cuidado es el cálculo de las necesidades de cuidado presentes y futuras en Colombia, realizada de acuerdo con las proyecciones de población, a partir de la metodología formulada por María Ángeles Durán y los requerimientos de cuidado planteados para el contexto latinoamericano. Los resultados indican que las necesidades de cuidado futuras muestran una tendencia creciente, en la actualidad el grupo poblacional que más demanda cuidado son los niños y niñas de 0 a 14 años de edad, sin embargo la participación de este grupo poblacional en la población total tiene una tendencia decreciente, de manera que la demanda de cuidado disminuye para la población menor y aumenta para la población adulta mayor.

Ahora bien, las necesidades de cuidado de mujeres y hombres también difieren en razón de la mayor esperanza de vida de las mujeres, de acuerdo con la información estadística las mujeres no sólo son las mayores proveedoras de cuidado sino también, son quienes mayores necesidades de cuidado tendrán en el futuro.

La agenda 2030 constituye una oportunidad para el logro de estos objetivos que permitirán evidenciar la efectividad de las políticas públicas que garanticen el derecho al cuidado, siguiendo una de las premisas del desarrollo sostenible: “no dejar a nadie atrás”.